



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 557-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la señora ESTELITA JAUNI MAGALLANES participa en el servicio de voluntariado "Facilitadoras en Acción", estrategia de participación comunitaria que les permite difundir los programas de atención y promoción de los Centros de Emergencia Mujer del distrito, la participación en diversos espacios de concertación llevando la voz de la población vulnerable de San Juan de Lurigancho; en tal sentido, es necesario reconocer el apoyo incondicional de esta digna dama voluntaria a favor de ciudadanas y ciudadanos de San Juan de Lurigancho;

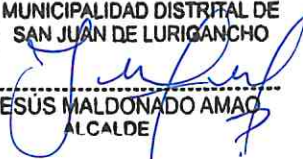
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, a la señora ESTELITA JAUNI MAGALLANES, por su alto grado de compromiso y apoyo incondicional como voluntaria de "Facilitadoras en Acción", con la población del distrito de San Juan de Lurigancho.

Artículo 2.- DISPONER por Secretaría General se ponga en conocimiento la presente resolución a la notable ciudadana, reconocida en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Lic. JESÚS MALDONADO AMAG
ALCALDE

